

04 de julio de 2024

BOLETÍN DE PRENSA – 90

Poder Judicial implementará Juzgado Mixto Especializado en Violencia Familiar para las Mujeres en Hidalgo

* El objetivo es generar procesos más accesibles, justos y eficaces para las mujeres.

Con la finalidad de trazar la ruta para la implementación en Hidalgo de un Juzgado Mixto Especializado en Violencia Familiar contra la Mujer, la Magistrada Presidenta Rebeca Aladro Echeverría sostuvo una reunión con la líder de Administración de Tribunales de USAID México, Sandra Vázquez y Karla Micheel Salas Ramírez, directora de la asociación civil Grupo de Acción por los Derechos Humanos y la Justicia Social, quienes brindarán acompañamiento en los trabajos a emprender para generar procesos más accesibles, justos y eficaces para las mujeres.

El modelo de Juzgado Mixto opera actualmente en los estados Coahuila, Sonora, Quintana Roo y Baja California, conocen de las materias penal y familiar, lo que evita medidas que pudieran resultar contradictorias en los juicios, proporcionando así a las mujeres una doble protección, ya que el mismo juez aborda tanto el delito como las disputas familiares.

La Magistrada Presidenta Rebeca Aladro Echeverría confió en que este sistema contribuirá significativamente a garantizar una justicia más ágil y efectiva para las mujeres, ya que garantizará que las víctimas reciban un trato digno y empático, además de reconocer y responder a sus necesidades específicas en situaciones de vulnerabilidad. Sostuvo que estas acciones reafirman el compromiso del Poder Judicial del Estado de Hidalgo de impartir justicia con un alto sentido humano.

Entre las ventajas de este modelo, destaca la atención integral que brindan las autoridades a los altos índices de violencia, transformando las formas tradicionales de juzgar asuntos de violencia de género. Los Poderes Judiciales cumplen con su obligación de crear mecanismos y procesos que aseguren el acceso a la justicia para mujeres, niñas y niños. Además, se reducen los tiempos de espera para las mujeres víctimas dentro de los tribunales y se evitan contradicciones en las resoluciones de los ámbitos penal y familiar.

